



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Octubre diez (10) de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2016-00189-00
Demandante	LIDA MARGARITA RODRÍGUEZ AMAYA
Demandado	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE
Asunto:	REPROGRAMA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL
Tema:	Declaración de insubsistencia cargo en provisionalidad

I. OBJETO A DECIDIR

Corresponde en esta oportunidad reprogramar la fecha de celebración de la audiencia inicial que se encuentra fijada en el proceso de la referencia.

II. ANTECEDENTES

Mediante auto del 12 de junio de 2018 se fijó el día 20 de septiembre de 2018, a las 3.00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial dentro del presente proceso, no obstante, en esa calenda no se pudo realizar la audiencia debido a que la suscrita debió desplazarse hasta el Municipio de Corozal con el fin de realizar una inspección judicial dentro del medio de control Protección de los derechos e intereses colectivos con Rad. 2014-00210.

En virtud de lo anterior, se procedió a través del auto de 27 de septiembre de 2018 a fijar el día 11 de octubre de 2018 a las 3:00 pm como fecha para darle continuidad a la audiencia inicial, sin embargo, en oportunidad no podrá celebrarse la diligencia, toda vez, que el H. Tribunal Administrativo de Sucre mediante la Resolución N° 080 de 10 de octubre de 2018 le ha otorgado permiso a la suscrita para ausentarse de sus labores como Juez a fin de atender diligencias urgentes de carácter personal.

Así las cosas, se procederá a fijar como nueva fecha para la celebración de la continuación de la audiencia inicial el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (3:00 P.M) DE LA TARDE** en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA

SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1°. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia Inicial que se realizará el día **VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (3:00 P. M) DE LA TARDE** en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

2°. COMUNICAR esta decisión a las parte de manera inmediata, aun si esta providencia no se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez

MELM